



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE GENERAL

N° 00139-2025-GG-OSITRAN

Lima, 6 de noviembre de 2025

### VISTOS:

El Memorando N° 00012-2025-CS-PSO-003-2025-OSITRAN emitido por el Comité de Selección, designado por Resolución de Gerencia General N° 00084-2025-GG-OSITRAN para la conducción del Procedimiento de Selección Derivado del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2025-OSITRAN, bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM; el Memorando N° 00456-2025-GAJ-OSITRAN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, establece que Ositrán es competente para administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando todas las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito;

Que, conforme a la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la mencionada Ley, las funciones de supervisión atribuidas a Ositrán podrán ser ejercidas a través de empresas supervisoras, que pueden ser personas naturales o jurídicas debidamente calificadas y seleccionadas por Ositrán;

Que, el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, contempla las normas para la contratación de las empresas supervisoras, así como los criterios y procedimientos para la selección, designación y ejecución de las tareas de supervisión que realicen las referidas empresas por encargo de Ositrán;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de Ositrán, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 0049-2023-CD-OSITRAN, la conducción del procedimiento de selección derivado está a cargo del Comité de designado para el procedimiento de selección del cual se deriva;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 00084-2025-GG-OSITRAN del 07 de julio de 2025, se designaron a los miembros del Comité de Selección a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2025-OSITRAN, para la contratación del "Servicio de supervisión para la medición y evaluación de: Nivel de Servicio Global, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de carreteras en operación, bajo el ámbito de competencia del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN)", en el marco del régimen del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias;

Que, mediante Memorando N° 00012-2025-CS-PSO-003-2025-OSITRAN del 31 de octubre de 2025, el Comité de Selección presentó a la Gerencia General, las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Derivado del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2025-



Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

OSITRÁN, para la contratación del “Servicio de supervisión para la medición y evaluación de: Nivel de Servicio Global, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de carreteras en operación, bajo el ámbito de competencia del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN)”;

Que, a través del Memorando N° 00456-2025-GAJ-OSITRAN del 05 de noviembre de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que ha revisado las mencionadas Bases Administrativas, desde el punto de vista jurídico, e indica que las mismas se encuentran conforme con la normativa aplicable; asimismo, señala que el Comité de Selección ha utilizado las Bases Estandarizadas para los Procedimientos de Selección Derivados de Procedimientos de Selección Ordinarios (PSO), aprobadas con Resolución de Gerencia General N° 015-2024-GG-OSITRAN;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de las Disposiciones Complementarias la facultad de aprobación de Bases es delegable; siendo que, mediante Resolución de Presidencia N° 0088-2024-PD-OSITRAN del 27 de diciembre de 2024, se delegó en la Gerencia General las atribuciones para aprobar las bases y la convocatoria de los Procedimientos de Selección Ordinarios y Procedimientos de Selección Derivados de los Procedimientos de Selección Ordinarios;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2001-PCM; sus Disposiciones Complementarias, aprobadas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0049-2023-CD-OSITRAN; y la delegación de facultades otorgada por Resolución de Presidencia N° 0088-2024-PD-OSITRAN;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases elaboradas por el Comité de Selección designado por Resolución de Gerencia General N° 0084-2025-GG-OSITRAN, del Procedimiento de Selección Derivado del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2025-OSITRAN, para la contratación del “Servicio de supervisión para la medición y evaluación de: Nivel de Servicio Global, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de carreteras en operación, bajo el ámbito de competencia del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN)”.

**Artículo 2.-** Poner la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración y del Comité de Selección designado por Resolución de Gerencia General N° 0084-2025-GG-OSITRAN, a fin de que este último continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Derivado del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2025-OSITRAN.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Comunicación Corporativa publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe/ositran](http://www.gob.pe/ositran)).

Regístrate, comuníquese y archívese,

Firmado por  
**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General  
Gerencia General



Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Visado por  
**PATRICIA REYNAGA ALVARADO**  
Gerente Adjunto  
Gerencia General

Visado por  
**JAVIER CHOCANO PORTILLO**  
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Asesoría Jurídica

NT 2025156422

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)